



LLAMADO PÚBLICO EXP. 2024 - 1062

INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE JUEGOS ELECTRÓNICOS, INFLABLES, JUEGOS NOVEDOSOS Y OTROS.

Artículo 1) El Comité organizador de la 57° Semana de la Cerveza de Paysandú llama a interesados para la instalación de Juegos electrónicos, inflables, juegos novedosos y otros en el Predio Ferial del sábado 23 de marzo al domingo 31 de marzo de 2024 inclusive. El horario funcional será de 16:00 a 02:00 horas.

La ubicación de los juegos estará determinada por el Comité Ejecutivo según su exclusivo criterio.

Artículo 2) Para Juegos inflables se deberá presentar el ofrecimiento económico no menor a \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil).

Se valorará la oferta de juegos inflables relacionados con el ámbito del mar o el océano.

Para los demás juegos se analizará cada oferta en particular de acuerdo al tipo de juego, el espacio necesarios y los requisitos de instalación y de funcionamiento.

Para todas las ofertas se deberá de presentar el siguiente detalle:

- 1) Acreditar ser el propietario de los juegos o acreditar el derecho al uso de los mismos.
- 2) Superficie del predio a utilizar para las instalaciones.
- 3) Listado, tipo, cantidad de juegos y precio de los boletos.
- 4) Según el tipo de juego, se deberá contar con un seguro de accidentes responsabilidad civil por entretenimiento.
- 5) Memoria descriptiva de la instalación eléctrica de los juegos y la red de alimentación firmada por técnico prevencionista o técnico instalador.



6) Material ilustrado (fotos)

7) Potencia en KW necesario para funcionamiento (según tipo de juego).

Se valorará contar con generador de energía eléctrica propio.

8) Nombre del representante en Paysandú o de la persona responsable ante cualquier eventualidad, teléfono y/o fax, dirección y la constancia de que acepta las condiciones del llamado respectivo.

9) Plazo de instalación.

10) Funcionamiento de la boletaría de cargo del adjudicatario que será supervisada por el Comité organizador.

11) Se tendrá en cuenta todo elemento que se considere necesario para ilustrar mejor la oferta.

Artículo 3) Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Artículo 4) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

4.1. JUNTO A LA OFERTA

1) Recibo correspondiente a la compra del pliego.

4.2. UNA VEZ ADJUDICADO

1) Certificado de estar al día en BPS y DGI o constancia (tarjeta de RUT) de ser Monotributo si corresponde.

2) Certificado de tener contratado el Seguros de Accidentes y Enfermedades Profesionales.



3) Se deberá dar cumplimiento a las ordenanzas Nacionales y Departamentales, aplicables, particularmente las que refieran al troquelado en la IDP de todos los tickets a comercializarse en el predio ferial.

Artículo 5) Las propuestas deberán ser presentadas personalmente por el proponente o por quién lo represente en sobre cerrado en Oficina de Compras Palacio Municipal (Zorrilla 851) o por correo electrónico con un día de anticipación: licitaciones@paysandu.gub.uy, no siendo de recibo si no se presentaren en el plazo dispuesto y la oferta deberá indicar claramente al llamado que corresponde.-

Artículo 6) Todas las ofertas serán abiertas en fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria, con la presencia del o de los representantes del Comité Organizador y de los interesados que concurran al acto, no siendo de recibo si no llegare a la hora dispuesta.

Artículo 7) El Comité organizador se reserva el derecho de adjudicar la propuesta parcialmente o a la oferta que a su exclusivo criterio discrecional considere mas conveniente de acuerdo a su destino, protegiendo el nivel del evento en cuestión, o declararlo desierto, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes por ningún concepto y sin expresión de causa. No se podrá realizar ningún tipo de promoción y/o publicidad, salvo expresa autorización.

Artículo 8) En caso de que se presenten ofertas similares, se procederá de acuerdo al Art. 66 del TOCAF.

Artículo 9) FORMA DE PAGO: El adjudicatario deberá abonar el total de lo ofertado a los 3 (tres) días de notificado de la adjudicación respectiva.

Artículo 10) El depósito así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la cuenta en pesos Nro 001533613-00067 o en dólares americanos Nro 001533613-00068.



Artículo 11) El no cumplimiento del servicio en los plazos establecidos total o parcialmente, será pasible a una multa de 10 UR (diez unidades reajustables) por cada día de demora en cumplir a satisfacción con el servicio adjudicado.

Artículo 12) El adjudicatario deberá presentar previo al inicio de las tareas, nomina del personal afectado al servicio acreditando que los mismos se encuentran asegurados por el Banco de Seguros del Estado, con Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales con Certificación del Banco.

Artículo 13) Finalizado el acto se labrará acta circunstanciada del mismo y se podrán realizar las constancias que sean necesarias.

Artículo 14) La apertura de las ofertas se realizará el día 12 de marzo de 2024 a las 10:10 horas en oficina de Compras; las ofertas se reciben vía mail hasta el 11 de marzo no siendo de recibo si no llega en la fecha marcada. También se pueden presentar personalmente en ventanilla de oficina de compras hasta las 10:00 horas del mismo día de la apertura. **No siendo de recibo si no llega antes de la hora indicada**

Artículo 15) Valor del Pliego \$ 2.500.- (Pesos uruguayos dos mil quinientos).